

NOMBRE DEL DOCUMENTO:

ACTA DE COMPROMISO

PROCEDIMIENTO:

OTORGAMIENTO DE BECAS Y AYUDAS ECONÓMICAS A ESTUDIANTES
DE LA ULEAM

REVISIÓN: 2

Página 1 de 1

CÓDIGO: PSB-02-F-003

ACTA DE COMPROMISO

Manta, martes, 27 de octubre de 2020

Señor

DR. VICENTE DE LEÓN QUIROZ
DIRECTOR(A) DE BIENESTAR UNIVERSITARIO
Presente

A quien corresponda:

Yo, MACIAS PICO JOSSELYN STEFANY, portador de la cédula de ciudadanía número 1350696397, estudiante de la carrera de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, de la Facultad CIENCIAS INFORMÁTICAS, con número de matrícula 2020E8-02547 declaro que conozco, acepto y me comprometo a cumplir las normas,

políticas y lineamientos que establece el Reglamento de Becas y Ayudas Económicas que rigen en la Universidad

Laica "Eloy Alfaro" de Manabí bajo los siguientes parámetros:

- a) No percibir beca o ayuda económica por el mismo fin en otras Instituciones Públicas o Privadas.
- b) El mínimo de calificación promedio exigida al estudiante para acceder o mantener la beca será de 8,00/10,00.
- c) Se podrá conceder un solo tipo de beca o ayuda económica en un mismo semestre académico.
- d) Los estudiantes beneficiarios de una beca o ayuda económica no deberán realizar actividades laborables para devengarlas.
- e) En el caso de que el Departamento de Bienestar Universitario verificara la manifiesta falsedad o alteración de la información proporcionada por los estudiantes, la solicitud será inmediatamente rechazada sin perjuicio de su remisión a la Fiscalía General del Estado, de conformidad con la ley.
- f) Las becas otorgadas por la Institución, durarán hasta la culminación del pensum de estudios o malla curricular, previa revisión semestral de la documentación y de los promedios académicos. Se revisarán semestralmente para su actualización o negación.

Atentamente.

Firma del estudiante

MACIAS PICO JOSSELYN STEFANY

C.I. 1350696397



